



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

Real cédula de
M. el S. D. Fern. VII
A. de 1810 y 1811



El Conde del Valle de Orelle: ante
 V. paxuro y Digo: q. haq. demos-
 tración en dicha forma de la
 fundacion del escayonango Obsequada
 por Maxim de Empuño, y d.
 Leonor Barba, la misma que se contiene
 en el adjunto Quadenmo, y combiniendo a
 mi derecho q. se me di testimonio a la
 clausula quarenta y dos, en la q. después
 de haver hecho los llamamientos en todas las
 riueras, y demoras al apellido de Empuño
 previenen dho. fundadores q. en defecto de ellos
 sea el suceso de un escayonango Paxis barba
 Cavera de Baco, hermano de la confundada
 de Leonor Barba Cavera de Baco, y a la
 clausula q. le subsigue en q. llaman q. hi que
 a los naturales de Santo Domingo, a la Cal-
 rada, en los Reynos de España. Por tanto
 se sirva mandar si me de end
 f. n. 20

El Conde del Valle de Orelle

CA. NO 3
CAT 12
DOC 1224
F 1

Por demostrada la Fundacion que se Expre-
 dece el Testimonio q. se solicita con citacion
 Lima y Dic. 3. de 1811.

y firmado por el Sr. Corregidor Don Juan de
Calle ordinario de esta ciudad y su jurisdic-
cion p.^o s. en el dia de la fecha —

ANTE MÍ
OHOO JEM
RELOQUEO Y O...

Rememio of

Jose Maria de la Rosa
En no. de el s. May. ~~al s. May.~~

En Lima y Diciembre tres años ochoci-
entoy once, cavi p. lo q. se manda en la Provi-
denia antecedente a la Tomada de Ampuero
porcedra al corregidor de Ampuero, en
su persona o y fei —

Rosa
